

da: Pone dha. cuenta a la Junta de propios para  
q se forme libran<sup>to</sup> de su importe, parandose  
para el efecto testimonio de la orden por la q  
manda hacer el citado Redem<sup>to</sup>, y de lo Resuelto  
en su vista

Libre q. esta me-  
nuda debe poner  
se en el ut l<sup>to</sup> en  
las cuentas

Igualem<sup>te</sup> este Ay<sup>to</sup> acordada: Que el mismo Ca-  
pitular D. Victoriano Lopez Mang<sup>o</sup> como Comisa-  
rio de fieras se informe para q lo haga a  
esta Ciudad, q cantidad de lena menuda es la  
q precisam<sup>te</sup> se ha de colocar en el altar quando  
hay funciones publicas, y q derecho tiene la Cole-  
gia para traer de ella

Que el Rey or-  
dine a Val<sup>a</sup> la  
Rep<sup>a</sup> sobre sus  
de el dho. orb<sup>o</sup>

Que un Oficio del Sr. Gobernador Político y  
Capitular de esta Plaza de p<sup>ta</sup> quince del act<sup>o</sup>  
al en q manifiesta q por el correo de dho. dia  
l<sup>to</sup> al Excmo. Sr. Capitan Genl. de Valencia  
la Representacion q esta Ciudad le ha dirigido re-  
ferente a la propuesta de oficiales de publi-  
ca Urbanos. Entendido por la misma acuen-  
da: Queda en su inteligencia

N<sup>o</sup> a Bolandi  
con. a Bolandi  
y Rodrig<sup>o</sup> sobre  
concep<sup>o</sup> a Hosp<sup>o</sup>

Que se a Ven<sup>o</sup> en este Ayuntamiento la Instan-  
cia de D. Estanislao Bolandi, Vecino y del Comercio  
de esta Ciudad, y depositario de los Caudales de Can-  
zada, en solicitud de q se le exima del Hospam<sup>to</sup>  
mediante q quando se le privilegio con arreglo  
a las ordenes q se han del año de mil ochocientos  
Ocho; e igualem<sup>te</sup> se vio una Instancia de Rafael  
Rodriguez en solicitud de igual gracia, por la

